



CLUB DEPORTIVO  
**AUTISMO**  
**SEVILLA**

**Plan de Acción Voluntaria 2021**  
Con Personas con  
Trastornos del Espectro del Autismo

# Presentación

Plan de Acción Voluntaria 2021

El Club Deportivo Autismo Sevilla está inscrita en el **Registro Andaluz de Entidades Deportivas** desde el 10 de Noviembre de 2010 con el número de inscripción 9695. La acción voluntaria es la actividad mediante la que se expresa el **compromiso altruista** de los ciudadanos. A día de hoy en España hay más de 6 millones de personas voluntarias que aportan su tiempo, su talento y también su vocación para **mejorar la vida de los demás** en muy diferentes campos.

En el caso de las personas que realizan su acción voluntaria en las entidades que trabajamos con las personas con discapacidad son fundamentales los **valores y principios** en los que se fundamenta la acción voluntaria, que son la libertad, la **participación**, la solidaridad, la corresponsabilidad ciudadana, la **complementariedad**, la autonomía, la gratuidad, la **eficiencia**, la igualdad de trato, la **no discriminación**, y la **accesibilidad**.

Por todo ello, es fundamental para el Club deportivo **Autismo Sevilla (CD)** desplegar un **Plan de Acción Voluntaria** que contemple todas las acciones que en el marco del ciclo integral del voluntariado son necesarias para cumplir dichos valores y principios así como para que se amplíe el alcance a nuevos campos que, en el caso de los **Trastornos del Espectro del Autismo (TEA)** implican innovaciones con un altísimo impacto en la **calidad de vida** de las personas con TEA y sus familias.

# Objetivos

Plan de Acción Voluntaria 2021

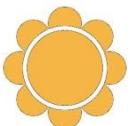
## Beneficiarios del Plan:



Personas con  
Trastornos del  
Espectro del  
Autismo



Personas  
Voluntarias



Familias



Entidades colaboradoras



Sociedad

**Área geográfica:** Andalucía. Sevilla.

**Objetivo General:** Establecer las líneas estratégicas del voluntariado de Autismo Sevilla desde un enfoque integral y práctico mediante un catálogo de acciones que permitan distribuir esfuerzos y realizar el seguimiento y evaluación mediante hitos claros y definidos.

**Objetivos Específicos:** 1. Aplicar a la gestión del voluntariado la metodología REDER para cumplir los criterios de calidad del Sello Europeo de Excelencia; 2. Reflexionar y detectar buenas prácticas en la gestión de voluntariado y ámbitos de mejora; 3. Compartir con profesionales, familias y personas con TEA una visión común sobre la gestión del voluntariado; 4. Establecer criterios de actuación uniformes en la gestión del voluntariado en todos los servicios y proyectos de la entidad; y, 5. Integrar en el Plan el Proyecto de Formación y Capacitación del Voluntariado que hasta ahora era un documento separado.

# Marco Normativo

Plan de Acción Voluntaria 2021

En materia de Voluntariado en Andalucía son de aplicación, entre otras, las siguientes normas:

- Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, sobre el **valor añadido del voluntariado juvenil** en el marco del desarrollo de la acción comunitaria en materia de juventud (23/02/02 D.O. de las Comunidades Europeas C50/3).
- **Carta Social Europea**, de 18 octubre de 1961, ratificada por España el 29 de Abril de 1980.
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, **Andaluza del Voluntariado**
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de **Voluntariado**.
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de **Servicios Sociales de Andalucía**.
- Ley 7/2001, de 12 de Julio, del **Voluntariado de Andalucía**.
- Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regulan la organización y funcionamiento de los **Consejos del Voluntariado en Andalucía**.
- Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del **Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía** y el **seguro de las personas voluntarias**.
- Decreto 114/2010, de 6 de abril, por el que se aprueba el **III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014**.
- El **IV Plan Andaluz del Voluntariado** es un instrumento de coordinación de las políticas públicas en materia de voluntariado andaluz.

¿Quiénes  
somos?



CLUB DEPORTIVO  
**AUTISMO  
SEVILLA**

## Una alianza para la mejora de la Calidad de Vida

El Club Deportivo Autismo Sevilla es un club abierto a la participación de deportistas con y sin TEA, promoviendo la inclusión real de todos los deportistas en sus distintas actuaciones.

Tiene como objetivo fomentar la actividad física como hábito saludable y de disfrute del tiempo de ocio, creando momentos de convivencia entre todos y mejorando la calidad de vida de sus deportistas.

# Misión



“ Promover que las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y que sus familias cuenten con apoyos especializados a lo largo del ciclo vital, orientados hacia la mejora de la Calidad de Vida, para favorecer su inclusión social y la defensa de sus derechos.”

# Visión

**Ser una entidad comprometida con un proyecto común orientado a la mejora de la Calidad de Vida de las personas con TEA**



# Valores



# El Voluntariado

## Del Club Deportivo Autismo Sevilla

# La acción voluntaria

Plan de Acción Voluntaria 2021

No hay una única forma de ser voluntario y no hay una definición universal que aglutine a todos los voluntarios. Cada uno de ellos se mueve por motivaciones diferentes, persigue fines distintos y en definitiva es una persona distinta con diferentes ideas y comportamientos. No obstante, sí que es conveniente establecer el conjunto de características, que de modo general, conciernen a todos los voluntarios:

**Voluntario/a es la persona que se compromete de forma desinteresada a ayudar a otro y lo hace, generalmente, con capacidad de obrar, de forma organizada y en el seno de una institución o proyecto.**

Para que una acción sea voluntaria ha de cumplir tres condiciones:

- Ha de ser **desinteresada**, es decir, el voluntario no persigue ningún tipo de beneficio ni gratificación por su ayuda.
- Es **intencionada**, persigue un fin y un objetivo positivo (buscar un cambio a mejor en la situación del otro) y legítimo (el voluntario goza de capacidad suficiente para realizar la ayuda y de cierto consentimiento por parte del otro que le permite que le ayude).
- Está **justificada**, es decir, responde a una necesidad real del beneficiario de la misma. No es un pasatiempo ni un entretenimiento sin más, sino que persigue la satisfacción de una necesidad que hemos definido previamente como tal.

# La acción voluntaria

Plan de Acción Voluntaria 2021

En el caso de voluntariado de asistencia directa a **personas con discapacidad**, hay que tener en cuenta que la relación del voluntario con los destinatarios de su acción voluntaria ha de ser de **persona a persona** (sin juicios, prejuicios, estereotipos, etc.), y la mejor herramienta para esta relación es la **comunicación**.

Por último, señalar que **el voluntariado complementa la labor de los profesionales** de la acción social y nunca debe sustituir ni suplantar esta labor.

El voluntariado social es una forma de entender la vida, una actitud que busca construir una sociedad más humana, incluyente y ante todo, solidaria. Tiene su fundamento en la **conciencia de que somos interdependientes**, y que nuestro destino está de algún modo ligado al destino de las demás personas. Tiene la motivación y la esperanza de que esta realidad no es inmutable y que nuestra actuación, por pequeña que sea, provocará **cambios en la sociedad**, siempre compleja y dinámica.

El voluntariado ha estado siempre presente en las organizaciones de movimientos asociativos como nuestra entidad. De hecho, el origen de **nuestra asociación está marcado por el trabajo voluntario**. A lo largo de los años su papel y funciones han tomado diferentes formas, motivo por el cual hemos creado esta **esta herramienta renovada** de trabajo para los recursos que presta **Autismo Sevilla** y para nuestras personas voluntarias.

# Derechos de la Persona Voluntaria

Plan de Acción Voluntaria 2021

Toda persona Voluntaria tiene unos derechos y unos valores que deben cumplir, recogidos en nuestra legislación estatal vigente sobre Voluntariado la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. Recogemos, como base fundamental de todos ellos, las establecidas a nivel estatal:

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

# Derechos de la Persona Voluntaria

Plan de Acción Voluntaria 2021

- f) Ser **reembolsadas** por la entidad de voluntariado de los **gastos realizados en el desempeño de sus actividades**, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollean.
- g) Disponer de una **acreditación identificativa** de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h) Realizar su actividad de acuerdo con el **principio de accesibilidad universal** adaptado a la actividad que desarrollean.
- i) Obtener **reconocimiento de la entidad de voluntariado**, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de **Datos Personales y garantía de los derechos digitales**.
- k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los **términos establecidos** en el acuerdo de incorporación.

# Deberes de la Persona Voluntaria

Plan de Acción Voluntaria 2021

Las personas voluntarias están **obligadas** a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b) Guardar la debida **confidencialidad de la información recibida** y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los **derechos de las personas destinatarias** de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- e) Actuar con la **diligencia debida** y de forma solidaria.
- f) Participar en las **tareas formativas previstas por la entidad** de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las **instrucciones de la entidad** de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la **acreditación personal** y los distintivos de la entidad de voluntariado.

# Deberes de la Persona Voluntaria

Plan de Acción Voluntaria 2021



- i) Respetar y **cuidar los recursos materiales** que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j) Cumplir las medidas de **seguridad y salud** existentes en la entidad de voluntariado.
- k) Observar las normas sobre **protección y tratamiento de datos de carácter personal** de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. , y demás normativa de aplicación.

# Ciclo de Vida de la Persona Voluntaria

Plan de Acción Voluntaria 2021



# Captación

Plan de Acción Voluntaria 2021

La estrategia de Captación dependerá del **perfil de voluntariado** necesario para el proyecto o actividad de la entidad. En concreto, la Acción Voluntaria realizada en Autismo Sevilla se desarrolla en los siguientes servicios:

## Ocio y Deporte

- Perfil de educador, cuidador y animador sociocultural y deportivo.

## Respiro

- Perfil de cuidador para el apoyo a profesionales en actividades de respiro.

## Actividades Asociativas

- Sin condiciones o características especiales.

## Centro de Educación Especial

- Perfil educativo para el apoyo en actividades extraescolares o complementarias.

## Empleo

- Perfil de apoyo para capacitar a personas con TEA en actividades sociolaborales.

# Captación

Plan de Acción Voluntaria 2021

Todas las piezas de comunicación que se elaboren para la fase de captación tendrán las siguientes características:

## Deben identificar claramente a la organización

Los anuncios o convocatorias identificarán a Autismo Sevilla y su Visión, Misión y Valores.

## Debe ser claro, llamativo y atractivo

En la medida que nuestros mensajes sean claros tendremos menos dificultades a la hora de definir o señalar a las personas interesadas las condiciones para su participación. La imagen respetará la unidad de imagen de la organización.

## Debe especificar el “para qué” y “por qué” es importante la participación solicitada

Quizá esto no sea posible en el mensaje publicitario, pero sí se debe exponer en los materiales divulgativos o informativos.

## Debe informar claramente sobre cómo se puede obtener más información

Es imprescindible que refuerce a una página web, correo electrónico o teléfono de información.

## Debe especificar los requisitos mínimos

De acuerdo con el perfil definido previamente, debemos informar de los requisitos de formación o tiempos de dedicación.

## Debe evitar estilos dramáticos de lenguaje

Respetando los códigos éticos y de conducta, hemos de huir de lenguajes o imágenes que no respeten la dignidad de las personas a las que prestamos nuestra atención. Debe tratar de conectar con alguna o algunas de las motivaciones posibles de los voluntarios.

# Captación

Plan de Acción Voluntaria 2021

## COMPETENCIAS DEL VOLUNTARIO

- Minimizar las preguntas directas y hacerlas claras: no es bueno atosigar con preguntas por muy sencillas que sean, pero si se da el caso, es necesario hacerlas claramente y con algún tipo de referente para que la personas con TEA sepa a qué nos referimos.
- Comentar: es interesante comentar tanto lo que vamos haciendo como lo que va haciendo la persona con TEA con la que estamos pero por supuesto siempre con lenguaje muy sencillo y sin abusar (por ejemplo entrando en casa: vaya, llego a la puerta, la llave, cojo la llave para abrir la puerta...)
- Tener paciencia y usar andamiaje: hay que esperar, tal vez sabe la palabra o la respuesta a la pregunta, pero normalmente no esperamos lo suficiente como para darle la oportunidad de decirlo. Se debe usar andamiaje, pero no andamiaje verbal (decir “vamos a ca... a ca...”, para que él diga “...sa” o “casa” no es útil ni funcional ni servirá para asentar el uso del lenguaje) el andamiaje debe ser funcional, decir “coge, para secar” cuando nos referimos a la toalla, sirve además para establecer relaciones funcionales tanto en el lenguaje como entre los objetos y los conceptos.

# Captación

Plan de Acción Voluntaria 2021

## COMPETENCIAS DEL VOLUNTARIO (Cont.)

- Usar muchos gestos y expresiones faciales discriminativas: **es importante el uso abundante de la expresión facial** exagerada, que le sirva como estímulo discriminativo del mensaje que le estamos dando; si estás contento por algo que ha hecho bien no le dediques una sonrisita, muéstrale una cara de alegría absoluta, acércate a él, que te preste atención y se de cuenta de que estás contento por lo que ha hecho.
- **Modelar:** se trata de presentar ejemplos de lo que esperas de la persona con TEA a la que apoyas. Ante un vaso de agua que el quiere alcanzar pero no puede, si te mira para que se lo des o te coge la mano para que se lo acerques, tú dices “ah!, quieres agua!, dame agua”. Ten en cuenta siempre que es más interesante y útil modelar que corregir.
- **Uso de la entonación, el volumen y la proporción del discurso:** no seas un robot, si le estás preguntando algo, usa un tono claro de pregunta, y si estás serio por algo que ha hecho, pon voz grave. Otra cosa importante a tener en cuenta es no abusar del discurso, si algo lo puedes decir, de manera que quede claro, con tres palabras en lugar de usar seis no lo dudes, lo sencillo y directo le hará más fácil comprenderte.

# Captación

Plan de Acción Voluntaria 2021

## COMPETENCIAS DEL VOLUNTARIO (Cont.)

- **Contacto visual:** siempre que les hables debes mirarle a los ojos y ponerte frente a su cara. Siempre que te hablen debes intentar que te estén mirando, ya sea poniéndote a su altura o pidiéndole que te mire.
- Reforzar todo acto o **intención comunicativa**, SIEMPRE.
- **Diviértete y haz que se divierta:** usa un tono agradable, trata de asociar la comunicación y el lenguaje con algo alegre, sé cariñoso y afectivo y nunca olvides con quien hablas.

# Acogida

Plan de Acción Voluntaria 2021

Después del proceso de selección definido, cuando la persona voluntaria ha mostrado interés en participar en la organización y, a su vez, la organización ha considerado oportuna la incorporación de esa persona, ésta se incorporará directamente al programa o proyecto de voluntariado pactado en el **Acuerdo de Incorporación**.

Si el proyecto o servicio donde se prestará la acción voluntaria es muy complejo o requiere de una especialización específica es posible que la persona se incorpore a la organización en un periodo de observación y determinación del ámbito o espacio en el que se va a comprometer.

Sea cual sea la fórmula **siempre se realizará una acogida consistente en:**

- Visita a las instalaciones de la entidad.
- Explicación del organigrama y servicios de la entidad.
- Aproximación al proyecto o servicio donde se vaya a desempeñar la acción voluntaria.
- Orientación y formación introductoria sobre prevención de riesgos y salud, protección de datos, confidencialidad y principios éticos.
- Capacitación sobre atención a personas con Trastornos del Espectro del Autismo.
- Información clara sobre las funciones, horario y fechas de la acción voluntaria.

# Acuerdo de Incorporación

Plan de Acción Voluntaria 2021

De acuerdo con la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, la relación entre el voluntario y la entidad de voluntariado se establecerá siempre a través de la **suscripción de un acuerdo de incorporación** que constituye el instrumento principal de su definición y regulación.

El acuerdo de incorporación tendrá el **contenido mínimo** siguiente:

- a) El conjunto **derechos y deberes** que corresponden a ambas partes, que habrá de respetar lo dispuesto en la presente Ley.
- b) La descripción de las **funciones, actividades y tiempo** de dedicación que se compromete a realizar el voluntario.
- c) En su caso, el régimen por el que se regulará la **intervención de trabajadores asalariados o socios** que participen en las actuaciones de voluntariado dentro de la propia entidad.
- d) El régimen de **gastos reembolsables** que han de abonarse a los voluntarios, de conformidad con la acción voluntaria a desarrollar.
- e) La **formación** que se requiera para el cumplimiento de las funciones que tengan asignadas los voluntarios y, en su caso, el itinerario que deba seguirse para obtenerla.

# Acuerdo de Incorporación

Plan de Acción Voluntaria 2021



- f) La duración del compromiso, así como las causas y forma de desvinculación por ambas partes, que deberán respetar al máximo los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria y el mejor desarrollo de los programas de voluntariado.
  - g) El régimen para dirimir los conflictos entre los voluntarios y la entidad de voluntariado.
  - h) El cambio de adscripción al programa de voluntariado o cualquier otra circunstancia que modifique el régimen de actuación inicialmente convenido.
3. El acuerdo de incorporación debe formalizarse **por escrito**, en **duplicado** ejemplar, e ir acompañado, cuando proceda, de la certificación negativa del Registro Central de Penados o de la **declaración responsable de no tener antecedentes penales**.

# Gestión de la Acción Voluntaria

Plan de Acción Voluntaria 2021

La gestión de la **Acción Voluntaria de CD Autismo Sevilla** supone **cuatro retos** que se suman a la complejidad de la convivencia de diversos servicios y proyectos que abarcan todos los estadios de vida de una persona con **Trastornos del Espectro del Autismo** y sus familias:

**Organización** ya que la acción voluntaria no es una acción individual o aislada, sino que se desarrolla en el seno de una organización y debe responder a unos objetivos y tiene que contar con una planificación adecuada a estos y a las personas que la integran.

**Coordinación** porque las organizaciones de, con o para voluntariado no son ni las únicas ni, seguramente, las mejores a la hora de trabajar por la transformación de la realidad.

Esta transformación se debe realizar con otros, tejiendo redes y estableciendo alianzas.

**Acompañamiento** al voluntariado, que requiere de un proceso o itinerario educativo en el desarrollo de su acción, para que además de lograr sacar adelante una tarea pueda construir desde su experiencia un marco de valores y estilo de vida centrado en el respeto y la dignidad de toda persona que transmita a los otros espacios de relación que desarrolla en su vida habitual (familia, trabajo, barrio,...).

**Formación** (se desarrolla en las próximas páginas como anexo)

# Procedimiento de Coordinación Interna

Plan de Acción Voluntaria 2021

- La primera toma de contacto será liderada por el **coordinador de cada servicio**, el cual presentará al voluntario el servicio a grandes rasgos y explicará la **finalidad y datos de interés** sobre el grupo, actividad y competencias a desarrollar.
- El **responsable del grupo de usuarios** le presentará a los usuarios y resto de personas de apoyo (profesional y voluntario) con los que trabajará en equipo a la cabeza del profesional de referencia. Este dará a conocer las **pautas necesarias** para que el voluntario tenga las estrategias necesarias para prestar el apoyo adecuadamente.
- El **profesional de referencia** junto con el resto de profesionales de apoyo **velarán por la capacitación del voluntario** en el transcurso de su acción asegurando el bienestar del voluntario de las personas con TEA a las que apoya, realizando un seguimiento de su acción y formación dentro del apoyo a personas con TEA.

# Salida

Plan de Acción Voluntaria 2021

La **finalización de la actividad voluntaria** o la salida del voluntariado forma parte del proceso natural dentro del itinerario del voluntariado y que no se pueden menospreciar ni a las razones ni a las personas que dejan su participación en la organización.

Se trabajará por **conocer las causas y motivaciones de la salida** y, en la medida en que la gestionemos adecuadamente, nos permitirán reducir el número de voluntariado inactivo o “quemado” y **favorecer la posible reincorporación posterior**, posiblemente en otra organización.

Ante la salida o el cese en una actividad de una persona voluntaria, las personas responsables o coordinadoras tienen que intentar extraer una serie de informaciones que ayudarán:

- en la mejor gestión de la **despedida o desvinculación** de la persona voluntaria
- en la toma de decisiones de cara a **mejorar** o rectificar actuaciones para intentar que no se reproduzcan las causas que motivaron la salida, en el caso de ser evitables.

En líneas generales, el papel del **responsable de voluntariado** a la hora de abordar la salida de una persona voluntaria será:

- apoyar la decisión si está tomada
- despedirse de la persona de manera cálida y empática
- dejar las puertas abiertas a futuras colaboraciones
- facilitar que la persona voluntaria se despida a su manera
- evaluar con ella todo su proceso de participación en la entidad

# Vinculación

Plan de Acción Voluntaria 2021

Tras la salida de una persona voluntaria se hará todo lo posible por la persona responsable de voluntariado y/o las personas coordinadoras de los servicios por mantener un contacto posterior con la persona que ha sido voluntaria. Por un lado, es una muestra del reconocimiento a la labor y compromiso desempeñado en la organización y, por otro, busca mantener una información sobre la labor de la organización y, si existiera la oportunidad, un mejor reenganche en la acción voluntaria.

Esto se hará cuidando la relación mediante el envío de informaciones puntuales como la Revista Más que Palabras, la solicitud de colaboración en ocasiones puntuales, el apoyo en la difusión de iniciativas y campañas, son algunas de las posibles acciones a desarrollar por la organización.

Somos conscientes de que una buena gestión de la salida de la persona voluntaria, así como el mantenimiento de una relación cordial con posterioridad, garantizará que la labor de la organización se pueda ver favorecida por la imagen que al exterior transmita esa persona que se mantuvo durante un tiempo colaborando con nosotros.

# VOLUNTEER

= CHARITY

Help



Sharing



Management



GIVE

DONATE

